



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

csjerjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018-00821 – 00.
Asunto: Téngase en cuenta.

Armenia, 10 mayo 2021.

De conformidad con lo informado por la apoderada de la parte ejecutante (pag. 266-271 doc 16) y en atención a que revisando el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados. SIRNA, se tiene que efectivamente el abogado de la parte ejecutada tiene como ejercicio profesional estado no vigente como se observa en el pantallazo siguiente:

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Libertad y Orden
República de Colombia

TRÁMITES ☰ REQUERIMIENTOS ☰ RECURSOS

Profesionales del Derecho y Jueces de Paz

En Calidad de

Tarjeta/Carné/Licencia:

Tipo de Cédula:

Número de Cédula:

Nombres:

Apellidos:

TIPO CÉDULA	# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	13480913	75171	NO VIGENTE	18

1 - 1 de 1 registros

UBICACIÓN
CONTÁCTENOS
HORARIO DE ATENCIÓN

En tal virtud, dicho apoderado no puede actuar procesalmente dentro de este proceso desde el 22 de abril 2021 hasta cuando finalice el plazo de la vigencia de la sanción que lo es el 21 de octubre 2021.

/Ljrp

Se notifica por estado el 11 mayo 2021

Firmado Por:

KAREN YARY CARO MALDONADO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

533bccbc06e5f107ddf08822300e3c569b2a8e19a81347e2f412bc64857a1a2d

Documento generado en 10/05/2021 03:05:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**